

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Francisco Candil Bergillos
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 4.640/2014

Yo, Francisco Candil Bergillos, Notario de Aguilar de la Frontera, con despacho en calle Moralejo, número 27-bajo, hago saber: Que ante mí, se tramita venta extrajudicial, número de expediente 2/2013 de la siguiente finca:

Urbana. Número Uno. Local en planta sótano, señalado con la letra local-sotano-A, del edificio sito en esta ciudad, calle Moralejo, número 54, con acceso a través del portal del edificio y escaleras situadas en el distribuidor 1 del edificio, elemento común del edificio.

Ocupa una superficie construida de cincuenta metros y ochenta decímetros cuadrados.

Linda. Derecha entrando, al edificio, desde la calle de su situación, subsuelo de entrada al edificio; Izquierda, subsuelo de casa de sucesores de Merás; Fondo, subsuelo de distribuidor 1 del edificio; y frente, subsuelo de calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros y treinta y tres centésimas por ciento.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, Finca 27.870, Folio 189, Libro 543, Tomo 1.318, Inscripción 2ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala:

La primera subasta para el día 18 de agosto de 2014, a las trece horas; la segunda para el día 10 de septiembre de 2014, a las

trece horas; y la tercera para el día 2 de octubre de 2014, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 de octubre de 2014, a las trece horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de esta ciudad, de Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 27-bajo.

3. El tipo para la primera subasta es de cincuenta y seis mil seiscientos euros (56.700 euros); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarían subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de esta ciudad, el 30 por ciento del tipo correspondiente, o el 20 por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y horas fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente Anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Aguilar de la Frontera, a 2 de julio de 2014. El Notario, Fdo. Francisco Candil Bergillos.